

Fwd: CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR con WeTransfer Y PRUEBA UT MEDIDORES DEL CESAR - CONTRATO 064 DE 2013

Maderline Morelli Ortiz <morelliortizmaderline@gmail.com>

Mar 8/11/2022 2:49 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar
<sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;franciscoantonioforerod@gmail.com
<franciscoantonioforerod@gmail.com>

CONTESTACION DEMANDA RAD. 2019- 398 Mag. Dr. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

Valledupar, 8 de Noviembre de 2022

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.

Dr. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

E.S.D.

Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES.

Demandante: UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

Demandado: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Radicado:20001-23-33-000-2019-00398-00.

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

MADERLINE MORELLI ORTIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.548 expedida en Valledupar, domiciliada en la ciudad de Valledupar, abogada, identificada con T.P. 182.374 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., dentro del proceso de la referencia, conforme a poder otorgado, oportunamente comparezco ante su Despacho con el fin de Aportar Contestación de la Demanda en archivo PDF y pruebas adjuntos. en wetransfers

Favor confirmar el recibido de la presente información.

----- Forwarded message -----

De: <emdupar@emdupar.gov.co>

Date: mar, 8 nov 2022 a la(s) 12:27

Subject: CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR con WeTransfer Y PRUEBA UT MEDIDORES DEL CESAR - CONTRATO 064 DE 2013

To: <morelliortizmaderline@gmail.com>

Cc: <juridica@emdupar.gov.co>, <jjaraba@emdupar.gov.co>

Cordial saludo Dra. Maderline:

Muy respetuosamente me permito adjuntar expediente del Contrato 064 del 2013 suscrito entre la UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR & LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., se podrá descargar a través del siguiente enlace:

Enlace de descarga

<https://wetransfer.com/downloads/07060dc081e3a45983d3894b4d4f0b6c20221108171602/aaee70d58ed553995d814a8c8e9d341b20221108171925/d360bf>

Caducará el 15 de noviembre de 2022

Atentamente,



IBETH CECILIA CRESPO FERNANDEZ. – Aux. Admin Gerencia
Emdupar S.A. - CL 15 No. 15 - 40 - Valledupar - Cesar - Colombia
Tel: 57+5730040. Ext 201.
Correo: emdupar@emdupar.gov.co

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>

Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 12:20 p. m.

Para: emdupar@emdupar.gov.co

Asunto: emdupar@emdupar.gov.co te ha enviado CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR con WeTransfer



emdupar@emdupar.gov.co
te ha enviado CONTRATO 064 2013 -
UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL
CESAR

1 elemento, 200 MB en total • Caducará el 15 de noviembre de 2022

CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR
UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR


Descargar archivos

Enlace de descarga

<https://wetransfer.com/downloads/07060dc081e3a45983d3894b4d4f0b6c20221108171602/aee70d58ed553995d814a8c8e9d341b20221108171925/d360bf>

1 elemento

CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

 Carpeta • 1 elemento

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a [tus contactos](#).

[Acerca de WeTransfer](#) • [Ayuda](#) • [Condiciones legales](#) • [Denunciar transferencia como spam](#)

CONTESTACION Y EXCEPCIONES CONTROVERSIA CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.

RAD. 20-001-23-33-000-2019-00398-00

Valledupar, 8 de Noviembre de 2022

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.

Dr. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

E.S.D.

Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES.

Demandante: UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

Demandado: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Radicado:20001-23-33-000-2019-00398-00.

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

MADERLINE MORELLI ORTIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.548 expedida en Valledupar, domiciliada en la ciudad de Valledupar, abogada, identificada con T.P. 182.374 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., dentro del proceso de la referencia, conforme a poder otorgado, oportunamente comparezco ante su Despacho con el fin de Contestar la Demanda de la referencia en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS

AL HECHO 1: Es cierto.

AL HECHO 2: Es cierto.

AL HECHO 3: Es parcialmente cierto, es cierto que existe el acta de liquidación, sin embargo, no es cierto que EDMUPAR S.A. E.S.P., ha incumplido con el recaudo y posterior reembolso, toda vez que a la fecha mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, a la Unión Temporal de Medidores del Cesar, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente.

AL HECHO 4: Consta en el referido documento.

AL HECHO 5: Es parcialmente cierto, es cierto que se han realizado recaudos y estos han sido girados a la parte demandante, sin embargo; no es cierto que se le adeuda el valor reclamado en este hecho, teniendo en cuenta que a la fecha, mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, a la Unión Temporal de Medidores del Cesar, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente.

AL HECHO 6: No es cierto, toda vez que mi representada ha ido cancelando la obligación contraída con la Unión Temporal y por ende ha realizado las gestiones de cobro, las cuales se evidencia con los pagos efectuados por este concepto a la Unión Temporal de Medidores del Cesar, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, teniendo en cuenta la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En nombre de la Empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P., manifiesto al Despacho que nos oponemos a la prosperidad de cada una de las pretensiones señaladas en la demanda por carecer de los fundamentos de hecho y derecho, las cuales deberán ser despachadas desfavorablemente con fundamento en los argumentos que más adelante expondré y a las probanzas resultantes del desarrollo del proceso, toda vez las actuaciones de la entidad se sujetaron al ordenamiento jurídico.

1. **NOS OPONEMOS**, a que se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas por EMDUPAR S.A. E.S.P., por el no traslado o reembolso del recaudo efectivamente realizado y la no gestión de la cartera que los usuarios de EMDUPAR están adeudando por el suministro e instalación del micro medidor, toda vez que mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente.
2. **NOS OPONEMOS**, a que se ordene al pago de DOSCIENTOS NOVENTAY CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$294.884.729,00), toda vez que mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente.
3. **NOS OPONEMOS**, a que se ordene el reconocimiento y pago de intereses moratorios a la tasa del interés bancario corriente moratorio, toda vez que mi representada toda vez que mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, por lo tanto, no existe deber legal de Emdupar de pagar suma alguna por este concepto.
4. **NOS OPONEMOS**, a que se ordene el pago de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VINCIENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$808.959.133,00), correspondiente a la cartera que EMDUPAR no ha gestionado para su recuperación, toda vez que mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente, por lo tanto, no existe deber legal de Emdupar de pagar suma alguna por este concepto.
5. **NOS OPONEMOS**, a que se ordene el reconocimiento y pago de los intereses moratorios a la tasa del interés bancario corriente moratorio, por el valor total de la cartera que EMDUPAR S.A. E.S.P., no ha gestionado, toda vez que mi representada cancelo estos conceptos reclamados, por lo tanto, no existe deber legal de Emdupar de pagar suma alguna por este concepto.
6. **NOS OPONEMOS**, al pago de la INDEXACION, toda vez que mi representada cancelo estos conceptos reclamados, por lo tanto, no existe deber legal de Emdupar de pagar suma alguna por este concepto.

CONTESTACION Y EXCEPCIONES CONTROVERSIA CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.

RAD. 20-001-23-33-000-2019-00398-00

7. **NOS OPONEMOS**, en tanto no existe fundamento factico, jurídico ni probatorio que viabilice la prosperidad de las pretensiones de la demanda. Por consiguiente, no hay sustento para que se causen costas en este asunto a cargo de mi representada.

III. ARGUMENTOS DE DEFENSA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMDUPAR S.A. E.S.P.

LA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA.

En el caso que nos ocupada las controversias contractuales, la tienen en principio las partes que integran la relación jurídico contractual de las partes del contrato y, por lo tanto, pueden solicitar que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, la existencia del contrato, su nulidad, revisión o incumplimiento, que se ordenen las restituciones consecuenciales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y se profieran otras declaraciones y condenas.

Esta acción está contemplada en el artículo 141 del CPACA, que señala en su primer inciso:

«Cualquiera de las partes de un contrato del Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido para liquidar de mutuo acuerdo o, en su defecto, del término establecido por la ley.»

EXCEPCIONES DE FONDO

1. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Se formula la presente, teniendo en cuenta que mi representada ha incumplido con el recaudo y posterior reembolso, pues realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, a la Unión Temporal de Medidores del Cesar, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados, los cuales se adjuntan a la presente.

2.CARENCIA DEL DERECHO LESIONADO - INESISTENCIA

No se evidencia por parte de mi defendida EMDUPAR S.A. E.S.P., que se haya causado un menoscabo o se haya lesionado algún derecho al hoy accionante, en el sentido que como se ha venido indicando en el escrito de contestación de esta acción que desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, mi representada realizó los pagos por estos conceptos, por ende, el derecho reclamado o lesionado no existe, por lo tanto, el apoderado judicial no está revestido de personaría para actuar en la presente acción.

3.BUENA FE

El artículo 83 de la Constitución Política señala que “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”. Así las cosas, la buena fe debe presumirse.

CONTESTACION Y EXCEPCIONES CONTROVERSIA CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.

RAD. 20-001-23-33-000-2019-00398-00

La Corte Constitucional ha señalado que “de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política se presume y conforme con este (i) las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben estar gobernadas por el principio de buena fe y; (ii) ella se presume en las actuaciones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas, es decir en las relaciones jurídico administrativas, pero dicha presunción solamente se desvirtúa con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, luego es simplemente legal y por tanto admite prueba en contrario”.

Que mi representada **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, siempre ha actuado de buena fe y ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales, tanto es así, que desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, realizó los pagos por conceptos aquí reclamados.

4. COBRO DE LO NO DEBIDO

En esta acción vemos, que la obligación fue cancelada en su totalidad, teniendo en cuenta las pruebas aportadas con la contestación y por obvias razones no se debe la suma manifestada.

La obligación manifestada por la actora, no existe, toda vez que la misma fue cancelada desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, y pretender con ella que le sea conocida determinada obligación, el cobro que se realice por tal concepto constituye un cobro de lo no debido, pues adolece de causa legal toda vez que no nace la obligación jurídica. Del hecho de haber cobrado una cantidad sin derecho a recibirla nace un vínculo jurídico en virtud del cual quien recibe la cosa o cantidad indebida queda obligado a restituirla a aquel que se la hubiera entregado, que adquiere, por consecuencia de su errónea conducta, la cualidad de acreedor, con el derecho a reclamar la restitución con aquellos efectos y derivaciones jurídicas según la buena o mala fe del que acepta el pago.

5. EXCEPCION INNOMINADA

Por mandato expreso del legislador, puede ser declarada oficiosamente las excepciones que aquel encuentre probadas. Por lo tanto, solicito al señor juez, se sirva de declarar probadas las excepciones que resulten dentro del presente proceso conforme al artículo 187 inciso 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le ruego su Señoría declarar probadas las excepciones aquí planteadas con el propósito de demostrar que EMDUPAR S.A. E.S.P., no es responsables de las omisiones en que ha incurrido el accionante.

PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN Y DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO

Con el objeto de probar: Las excepciones propuestas; al igual que los fundamentos facticos y jurídicos de la defensa, muy respetuosamente solicito al señor juez se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

Téngase como prueba los siguientes documentos aportados con en el escrito de contestación, así como los que se aporten para la audiencia de practica de pruebas.

1. Las aportadas en la demanda **VALOR DEL APORTE PROBATORIO** Al tenor del artículo 215 de la Ley 1437 de 2011, los documentos que se aportan, tienen pleno

CONTESTACION Y EXCEPCIONES CONTROVERSIA CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.

RAD. 20-001-23-33-000-2019-00398-00

valor probatorio, en relación a la contestación de los hechos de la demanda y al capítulo de oposición a las pretensiones.

- 1.1. Certificación expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P.
- 1.2. Copia simple del contrato de colaboración empresarial No. 064 de 2013
- 1.3. Copia simple acta de liquidación bilateral del contrato 064 de 2013.
- 1.4. Expediente Administrativo

2. **PERSONERÍA ADJETIVA** Acredito la personería de mi mandante, con el respectivo poder, que antecede.

PETICIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS

Con fundamento en los hechos y excepciones anteriormente planteadas, comedidamente solicito a Ud., que previo el trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

I.- PETICIONES SUBSIDIARIAS:

II.- En el sentido del Fallo:

1.- **DESESTIMAR** todas y cada una de las **PRETENSIONES DE LA DEMANDA**, toda vez que mi representada realizó los pagos por estos conceptos, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de Noviembre de 2019, esto se puede evidenciar con la comunicación interna expedida por el Jefe de División de Tesorería de EMDUPAS S.A. E.S.P. y demás documentos que demuestran los pagos realizados.

2.- **DECLARAR** la **CARENCIA DEL DERECHO LESIONADO – INESISTENCIA DEL DERECHO- COBRO DE LO NO DEBIDO**, por los fundamentos anteriores y por la ausencia de un presupuesto material.

3.- **CONDENESE EN COSTAS PROCESALES.**

Téngase por contestada la presente acción contractual, dentro del término legal.

ANEXOS

1. Lo enunciado en las pruebas

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones las recibiré en la en la Calle 16A No. 19A - 450 Barrio Dangond de esta ciudad. Celular: 304-5383871, correo electrónico: morelliortizmaderline@gmail.com. AUTORIZO EXPRESAMENTE QUE LAS NOTIFICACIONES SE REALICEN A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.

Mi poderdante recibirá notificaciones en la en la en la Calle 15 No. 15-40, de la ciudad de Valledupar. Correo electrónico: juridica@emdupar.gov.co. Tel 5712061.

Del Señor Juez con todo respeto,



MADERLINE MORELLI ORTIZ

C.C. No. 49.794.548 de Valledupar - Cesar

T.P. No. 182.374 del C. S. de la J.



PROCESO GESTION DOCUMENTAL E NFORMACION

FO-GD-06

Versión: 03-05-09-18

COMUNICACIÓN INTERNA

Página: 1 de 1

DA-DT- 072

FECHA: DD 08 MM 11 AA 2022

DE: JASSIR ENRIQUE ROJAS GIL
Jefe División de TesoreríaPARA: JAIME LUIS JARABA PUMAREJO
Jefe Oficina Gestión Jurídica**Ref: Solicitud prueba, UT MEDIDORES DEL CESAR – Contrato 064 del 07/06/2013**

Cordial saludo:

En atención al Requerimiento solicitado por esa dependencia, sobre los pagos realizados a la Unión Temporal de Medidores del Cesar, referente al contrato 064 del 07 de junio de 2013, me permito remitir la siguiente información, de los pagos realizados en la vigencia 2018 Y 2019:

VIGENCIA 2018

EGR	2018000117	22/01/2018	18,546,880.00	O.P No. 2017001362-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000317	05/03/2018	15,599,031.00	O.P No. 2017001389-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000407	27/03/2018	15,867,226.00	O.P No. 2018000107-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000437	02/04/2018	12,196,086.00	O.P No. 2018000213-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000512	24/04/2018	12,855,771.00	O.P No. 2018000342-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000629	30/05/2018	12,602,322.00	O.P No. 2018000528-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000843	27/07/2018	12,472,314.00	O.P No. 2018000658-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000844	27/07/2018	8,770,327.00	O.P No. 2018000612-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018000888	03/08/2018	4,237,221.00	O.P No. 2018000612-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018001040	07/09/2018	10,206,538.00	O.P No. 2018000855-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.
EGR	2018001140	26/09/2018	14,492,264.00	O.P No. 2018001051-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.



VIGENCIA2019

EGR	2019001039	05/11/2019	12,466,124.79	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001039	05/11/2019	11,275,243.00	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001039	05/11/2019	10,211,042.00	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001039	05/11/2019	9,530,351.00	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001039	05/11/2019	1,954,597.00	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001039	05/11/2019	11,685,604.75	Canc. O.Pago	2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001
EGR	2019001040	05/11/2019	11,416,992.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	9,120,374.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	9,260,409.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	8,207,766.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	9,470,419.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	9,741,258.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	10,585,837.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000
EGR	2019001040	05/11/2019	11,202,887.00	Canc. O.Pago	2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000

En la oficina de Tesorería, a la fecha de hoy, se encuentran radicadas las cuentas que a continuación se detallan:

- Orden de Pago No. 2022000649 del 11/07/2022, Pago cuenta No. 108 por valor de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos \$ 4.154.351.00
- Orden de Pago No. 2022000891 del 14/09/2022, Pago cuenta 109, por valor de: Tres Millones Cuatrocientos cuarenta y ocho mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos (\$ 3'448.158.00).
- Orden de Pago No. 2022000897 del 15/09/2022, Pago Cuenta 110, por valor de: Cuatro Millones Seiscientos Veinte y Tres Mil Quinientos Tres Pesos (\$ 4'623.503.00) Mcte.

Para un Total de: DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTESEIS MIL DOCE PESOS (\$ 12'226.012.00) Mcte.

Atentamente,

JASSIR ENRIQUE ROJAS GIL
Jefe División de Tesorería

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	(Nilvia Quiroz)	(Aux. Técnico de Tesorería)	
Proyectado por:	(Nilvia Quiroz)	(Aux. Técnico de Tesorería)	
Revisado por:	(Jassir E. Rojas Gil)	(Jefe División de Tesorería)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Jefe División de Tesorería)



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000117

Fecha: 22/ene./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 18,546,880.00
Valor en letras: DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2017001362-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (50) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	
Periodo comprendido entre el 01 de -	

Orden de pago No.: 2017001362

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	18,546,880.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	3,000,000.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	8,499,066.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	7,047,814.00
TOTAL		18,546,880.00	18,546,880.00

ELABORO

FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____

c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000317

Fecha: 05/mar./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 15,599,031.00
Valor en letras: QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2017001389-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (51) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P. Periodo comprendido entre el 01 de -	

Orden de pago No.: 2017001389

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	15,599,031.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	5,927,632.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	9,671,399.00
TOTAL		15,599,031.00	15,599,031.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
----------------	------------------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000407

Fecha: 27/mar./2018

A Favor de	UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit:	900624321
Dirección:	CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos:	3107630196
Código Postal:	999999		
Banco:	CUENTA No	Tipo	
Cheque No	Por valor de: \$ 15,867,226.00		
Valor en letras:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MC.		
Detalle:	O.P No. 2018000107-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.		
Concepto:	Cuenta No. (52) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P. Periodo comprendido entre el 01 de D-		

Orden de pago No.: 2018000107

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	15,867,226.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	9,837,680.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	6,029,546.00
TOTAL		15,867,226.00	15,867,226.00

ELABORO

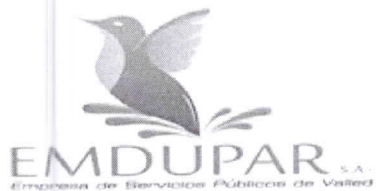
FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____

c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000437

Fecha: 02/abr./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 12,196,086.00
Valor en letras: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000213-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (53) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P. Periodo comprendido entre el 01 de E-	

Orden de pago No.: 2018000213

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	12,196,086.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	7,561,573.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	4,634,513.00
TOTAL		12,196,086.00	12,196,086.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
---------	-----------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000512

Fecha: 24/abr./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 12,855,771.00
Valor en letras: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000342-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (54) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P. Periodo comprendido entre el 01 de F-	

Orden de pago No.: 2018000342

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	12,855,771.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	7,970,578.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	4,885,193.00
TOTAL		12,855,771.00	12,855,771.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
---------	-----------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISOR:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000629

Fecha: 30/may./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 12,602,322.00
Valor en letras: DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000528-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (55) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	
Periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2018.	
Se descuenta S/N Factura No. 2244 Por \$466.559. -	

Orden de pago No.: 2018000528

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL			
MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	12,602,322.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	7,813,440.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	4,788,882.00
TOTAL		12,602,322.00	12,602,322.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
----------------	------------------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000843

Fecha: 27/jul./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Tipo
Por valor de: \$ 12,472,314.00	
Valor en letras: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000658-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (57) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	

Periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2018.
Se descuenta S/N Factura No. 2253 Por \$461.746. -

Orden de pago No.: 2018000658

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	12,472,314.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	12,472,314.00
TOTAL		12,472,314.00	12,472,314.00

ELABORO

FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____

c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000844

Fecha: 27/jul./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
Cheque No	Por valor de: \$ 8,770,327.00
Valor en letras: OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000612-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (56) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	
Periodo comprendido entre el 01 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2018.	
Se descuenta S/N Factura No. 2248 Por \$481.562. -	

Orden de pago No.: 2018000612

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	8,770,327.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	8,770,327.00
TOTAL		8,770,327.00	8,770,327.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
---------	-----------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018000888

Fecha: 03/ago./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco:	CUENTA No
	Tipo
Cheque No	Por valor de: \$ 4,237,221.00
Valor en letras: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018000612-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (56) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P. Periodo comprendido entre el 01 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2018. Se descuenta S/N Factura No. 2248 Por \$481.562. -	

Orden de pago No.: 2018000612

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL			
MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	4,237,221.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	4,237,221.00
TOTAL		4,237,221.00	4,237,221.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
---------	-----------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018001040

Fecha: 07/sept./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco: BANCOLOMBIA CTA NO.523-198219-53 CONV.	CUENTA No Tipo
Cheque No EN LINEA	Por valor de: \$ 10,206,537.98
Valor en letras: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.MC.	
Detalle: O.P No. 2018000855-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (58) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	

Periodo comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio de 2018.
Se descuenta S/N Factura No. 2259 Por \$377.863. -

Orden de pago No.: 2018000855

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	10,206,538.00	00.00
1110060105	Bancoombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	10,201,200.00
1110060201	Bancoomeva Cuenta N°240101130201 Recaudos / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	5,337.98
58024001	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	00.02

TOTAL

10,206,538.00

10,206,538.00

ELABORO

FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____

c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2018001140

Fecha: 26/sept./2018

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco: BANCOLOMBIA CTA NO.523-198219-53 CONV.	CUENTA No Tipo
Cheque No EN LINEA	Por valor de: \$ 14,492,264.00
Valor en letras: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.	
Detalle: O.P No. 2018001051-CANCELACION DE LOS RECAUDOS S/N CONTRATO No.	
Concepto: Cuenta No. (59) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	

~~Periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Julio de 2018.~~

Se descuenta S/N Factura No. 2265
por \$536.528. -

Orden de pago No.: 2018001051

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

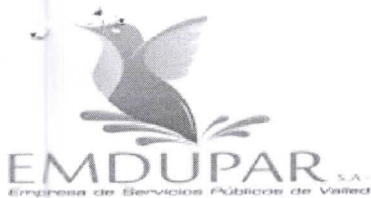
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	14,492,264.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	14,492,264.00
TOTAL		14,492,264.00	14,492,264.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
----------------	------------------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2019001040

Fecha: 05/nov./2019

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco: BANCOLOMBIA CTA NO.523-198219-53 CONV.	CUENTA No Tipo
Cheque No EN LINEA	Por valor de: \$ 79,005,942.00
Valor en letras: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC.	
Detalle: Canc. O.Pago 2018001082,2018001244,2018001464,2018001517,2019000	
Concepto: Cuenta No. (60) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	

~~Periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2018.~~

Se descuenta S/N Factura No. 2269 Por \$414.750. - Cuenta No. (61) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2018.

Se descuenta S/N Factura No. 2272 Por \$391.905. - Cuenta No. (62) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2018.

Se descuenta S/N Factura No. 2292 Por \$422.676. - Cuenta No. (63) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018.

Se descuenta S/N Factura No. 2304 por \$360.638. - Cuenta No. (64) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

Se descuenta S/N Factura No. 2334 Por \$337.652. - Cuenta No. (65) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2351 Por \$350.611. - Cuenta No. (68) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2370 Por \$303.865. - Cuenta No. (69) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2377 Por \$342.836. -

Orden de pago No.: 2018001082

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	11,202,887.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	10,585,837.00	00.00

24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	11,416,992.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	9,741,258.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	9,120,374.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	9,470,419.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	8,207,766.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	9,260,409.00	00.00
1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	79,005,942.00
TOTAL		79,005,942.00	79,005,942.00

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
----------------	------------------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2019001039

Fecha: 05/nov./2019

A Favor de UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	CC. O Nit: 900624321
Dirección: CLL 13 C NO.17 - 115 BRR.ALFONSO LOPEZ	Telefonos: 3107630196
Código Postal: 999999	
Banco: BANCOLOMBIA CTA NO.523-198219-53 CONV.	CUENTA No
Cheque No EN LINEA	Tipo
Por valor de: \$ 57,122,962.54	
Valor en letras: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS.MC.	
Detalle: Canc. O.Pago 2019000643,2019000766,2019001001,2019001068,2019001	
Concepto: Cuenta No. (70) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.	

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de Abril de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2408 Por \$352.829. - Cuenta No. (71) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2423 Por \$417.428. - Cuenta No. (72) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de Junio de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2440 Por \$378.030. - Cuenta No. (73) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de Julio de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2444 por \$432.621. - Cuenta No. (74) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Durante el periodo comprendido del mes de Junio de 2018 a Mayo de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2460 Por \$72.363. - Cuenta No. (75) en cumplimiento del Contrato No. 064 del 07 de Junio de 2013. Cuyo objeto es el Suministro e Instalación Masiva de Micromedidores a los Usuarios de la empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P.

Durante el periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2019.

Se descuenta S/N Factura No. 2469 Por \$461.517. -

Orden de pago No.: 2019000643

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	9,530,351.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	11,275,243.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	10,211,042.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	11,685,604.75	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	1,954,597.00	00.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	12,466,124.79	00.00

1110060105	Bancolombia Cta No.523-198219-53 Conv. U.T. Medidores del C / UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	00.00	57,122,962.54
TOTAL		57,122,962.54	57,122,962.54

ELABORO	FIRMA EN EGRESO
----------------	------------------------

Jefe División de Tesorería

Recibí: _____
c.c ó Nit

REVISO:

Fwd: CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR enviado correctamente a emdupar@emdupal.gov.co

Maderline Morelli Ortiz <morelliortizmaderline@gmail.com>

Jue 17/11/2022 10:56 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.

Dr. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

E.S.D.

Medio de Control: CONTROVERSAS CONTRACTUALES.

Demandante: UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

Demandado: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Radicado:20001-23-33-000-2019-00398-00.

Por medio del presente adjunto contrato No. 064 del 2013 y todo las actuaciones administrativas realizadas dentro del contrato de la referencia, requerido mediante auto de admisión de la demanda

----- Forwarded message -----

De: <emdupal@emdupal.gov.co>

Date: jue, 17 de nov. de 2022 10:48 a. m.

Subject: RV: CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR enviado correctamente a emdupal@emdupal.gov.co

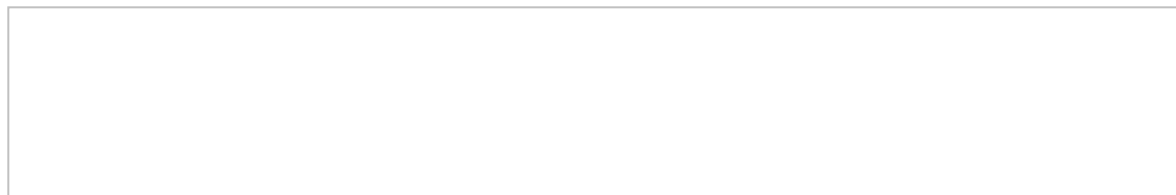
To: <morelliortizmaderline@gmail.com>

CONTRATO 064 DE 2013

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-65ofPkrSDu>

Caducará el 24 de noviembre de 2022



De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>

Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 10:24 a. m.

Para: emdupar@emdupar.gov.co

Asunto: CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR enviado correctamente a emdupar@emdupar.gov.co

--
--
--
--
--
--



CONTRATO 064 2013 - UNION
TEMPORAL MEDIDORES DEL
CESAR enviado a
emdupar@emdupar.gov.co

1 elemento, 200 MB en total · Caducará el 24 de noviembre de 2022

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios


emdupar@emdupar.gov.co

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-65ofPkrSDu>

1 elemento

CONTRATO 064 2013 - UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR

 Carpeta • 1 elemento

Mensaje

CONTRATO 064

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus [contactos](#).

[Sácale el máximo partido a WeTransfer: suscríbete a Pro](#)

[Acerca de WeTransfer](#) • [Ayuda](#) • [Condiciones legales](#) • [Denunciar transferencia como spam](#)

